

1
E/R
16



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUN 2014	
Recibido.....	16:36.....Hs.
Exp. Nº.....	29.140.....B.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda **INFORME**, en base al nuevo Sistema de Justicia Penal de la Provincia y el Procedimiento Especial para causas penales anteriores al 10 de febrero de 2014, lo siguiente:

- 1) Cantidad de causas penales existentes al día de la fecha en la que se encuentren involucrados miembros de la Fuerza de Seguridad de la Provincia.
- 2) Estado de las 6.500 causas que el ex Ministro de Justicia, Héctor Superti reveló como existentes en fecha 19 de febrero de 2010 en la cual estaban involucrados miembros de las fuerzas policiales de la Provincia.
- 3) Cual es la posición que el Estado adoptará respecto a las causas penales anteriores al 10 de febrero de 2014 y que sean partícipes personal policial de la Provincia.
- 4) Estado de las causas penales de personal cesanteado miembros de las fuerzas de seguridad.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
UNIDAD JUSTICIALISTA





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El 10 de febrero de 2014 entró en vigencia un nuevo sistema de Justicia Penal en la provincia de Santa Fe, sobre la base del Código Procesal Penal establecido por la ley provincial N° 12.734/07. En el marco de la implementación del nuevo sistema de Justicia Penal, la Legislatura sancionó en 2009 la ley N° 13.004, en la cual se estableció el Sistema de Conclusión de Causas. Se trata de un procedimiento especial para regular la adecuada finalización de todas las actuaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema de Justicia Penal y que no se rigen por el mismo. Así quienes hayan sido víctimas de un delito o querellantes, y tramiten una causa penal con anterioridad a esa fecha deberán manifestar su voluntad de continuar con la misma hasta el 10 de agosto próximo, de acuerdo al procedimiento establecido por ley para regular la conclusión de estos casos.

Para garantizar una gestión eficiente, la ley N° 13.004 creó el Comité de Gestión de Conclusión de Causas, integrado por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Juan Lewis, un ministro de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la Corte Suprema y un representante de cada Cámara de la Comisión Bicameral de Seguimiento Permanente de la Reforma Procesal Penal. Su función es promover y concretar los procedimientos necesarios para tal fin, sobre la base de los instrumentos procesales establecidos por esa misma norma, entre otros, la mediación penal, probation (suspensión de juicio a prueba), juicio abreviado.

Ante ésta etapa de transición surge la pregunta de que



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

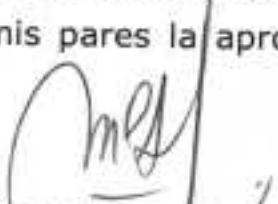
actitud tomará el Estado frente a causas iniciadas contra personal de las Fuerzas de Seguridad ya que conforme declaraciones del ex Ministro de Justicia, Héctor Superti, reveló en fecha 19 de febrero de 2010 que existían 6.500 en la cual estaban involucrados miembros de las fuerzas policiales de la Provincia.

Posteriormente, en noviembre de 2013 el Secretario de Control de las fuerzas de seguridad de la Provincia, Miguel Picca manifestó que casi 100 policías fueron investigados por la Dirección de Asuntos Internos desde 2004 hasta esa fecha (noviembre de 2013) la mayoría por crecimiento patrimonial injustificado.

Asimismo, el Ministro de Seguridad, Dr. Raúl Alberto Lamberto, manifestó que en el período comprendido desde el 12/11/11 hasta el 11/06/12, se pasaron a disponibilidad a 79 agentes policiales y se establecieron 15 cesantías y desde el 11/06/12 al 21/11/2012, se pasaron a disponibilidad 88 agentes y más de 30 cesantías. Se llevaron a la Justicia, por la Ley 12.238, "enriquecimiento injustificado de personal policial", 10 causas con 13 efectivos policiales involucrados desde el 2007 hasta el 21/11/2012; tres de estas causas en fecha posterior al 11/06/12; y se encuentran en trámite por Ley 12.238, 50 causas; con requerimiento de justificación, tres.

El presente Proyecto de comunicación tiene por finalidad investigar la cantidad de causas penales en las cuales se encuentren involucrados personal de las fuerzas de seguridad y posición que el Estado como autoridad denunciante -conforme la Ley 12.238- adoptará frente a las causas penales iniciadas con anterioridad al 10 de febrero de 2014.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
UNIDAD JUSTICIALISTA



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina